



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0175 - TCP
SANTA FE, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

Las Resoluciones TCP N° 0183/19 y 0023/20 que disponen la atribución de competencias jurisdiccionales a los Vocales titulares del Tribunal de Cuentas de la Provincia y la composición de sus Salas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12510, en su Artículo 4º, estructura la organización institucional del Estado Provincial, definiendo las actividades sujetas al control externo de este Tribunal de Cuentas sobre el Sector Público Provincial No Financiero;

Que el artículo 201º de la Ley N° 12510 modificado por Ley N° 13985 establece que el Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP), funciona ordinariamente dividido en Salas, integradas cada una por el Presidente y dos Vocales;

Que en efecto, el Tribunal de Cuentas está organizado en dos Salas, individualizadas como Sala I y Sala II, compuestas cada una de ellas conforme a las designaciones y a la identificación con las letras “A” y “B” que dispone el Cuerpo de Vocales reunido en Acuerdo Plenario conforme su Reglamento Interno -artículo 2º -Anexo de la Resolución N° 0054/18 TCP y modificatorias-;

Que mediante las citadas Resoluciones TCP N° 0183/19 y 0023/20 se asignaron las Jurisdicciones a ambas Salas;

Que de un relevamiento cuantitativo y cualitativo de los trámites ingresados para tratamiento y resolución de la Sala I surge la conveniencia de reasignar la atribución de las competencias jurisdiccionales modificando parcialmente el artículo 3º de la Resolución N° 0183/19 TCP;

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0175 - TCP
Continuación - Hoja 2

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 200° inciso e) de la Ley N° 12510; y, de acuerdo con lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 29-12-2020 y registrada en Acta N° 1711;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar parcialmente el artículo 3° de la Resolución N° 0183/19 TCP, en lo que refiere a la asignación de las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero atribuidas a la Sala I, como sigue:

SALA I

Vocalía Jurisdiccional “A”: Titular Vocal CPN Sergio Orlando Beccari

- *Ministerio de Desarrollo Social*
- *Ministerio de Seguridad*
 - Fondo de Seguridad Provincial Ley N° 12969 - Anterior a Decreto N° 3574/12
 - Fondo de Seguridad Vial Ley N° 13133
 - Fondo para la Asistencia a la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana - Ley N° 13297
- *Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP)*
- *Empresa Provincial de la Energía (EPE) - Santa Fe y Rafaela*
- *Empresa Provincial de la Energía (EPE) – Rosario*
- *Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.-Ley N° 13527*
- *Poder Judicial*
- *Ministerio Público de la Acusación*
- *Servicio Público Provincial de Defensa Penal*
- *Ministerio de Ambiente y Cambio Climático*
- *Secretaría de Estado de la Energía – Residual*
- *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Residual*
- *Ministerio de Medio Ambiente – Residual*
- *Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Residual*
- *Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Residual*

////

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

/ / / /

RESOLUCIÓN N° 0175 - TCP
Continuación - Hoja 3

Vocalía Jurisdiccional “B”: Titular Dr Dalmacio Juan Chavarri

- *Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat*
Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores-Ley N° 13049 (PROAS)
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe - Decreto N° 4400/15
- *Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología*
Control Fitosanitario
Fondo para la Actividad Portuaria
Fondo para la Actividad Productiva
Ente Zona Franca Santafesina
- *Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural*
- *Dirección Provincial de Vialidad (DPV)*
Fondo de Infraestructura Vial – Ley N° 13525
Fideicomiso de Administración de la Autopista AP - 01 "Brigadier General Estanislao López"
- *Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)*
- *Aeropuerto Internacional de Rosario*
- *Aeropuerto Metropolitano Santa Fe*
- *Ministerio de Infraestructura y Transporte – Residual*
- *Ministerio de Producción - Residual*

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar; comuníquese vía novedades Intranet TCP a los estamentos internos; por las Delegaciones Fiscales respectivas se les hará saber a las Jurisdicciones de Sala I que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional,y; luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”